

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....190.550,51	Gastos de personal .....113.629,00
Impuestos indirectos .....9.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .181.400,00
Tasas y otros ingresos .....32.778,49	Gastos financieros .....600,00
Transferencias corrientes .....50.000,00	Transferencias corrientes .....19.700,00
Ingresos patrimoniales .....89.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....69.671,00
Transferencias de capital .....53.671,00	Transferencias de capital .....45.000,00
TOTAL INGRESOS .....430.000,00	TOTAL GASTOS .....430.000,00

BOPSO-19-15022019

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionario: 1.

Laboral fijo: 2.,

Laboral temporal eventual: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 29 de enero de 2019.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 293

-----